

Expte. 48259

LA PLATA, 17 de diciembre de 2008

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 35 -3ra. de prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10483

ARTICULO 1°. Apruébase el convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Programa de Navidad para Todos, cuyo objetivo es financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social en el Partido de La Plata, que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. De forma.